

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año \* Extranjero, 45.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Enero 1911.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Poliefa sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial haber sido dado de alta un ganado lanar varioloso de Clarés. Zaragoza 26 de Enero de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

### SECCION CUARTA

#### Tenocracia de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Luis González Abió, Recaudador de contribuciones del pueblo de Tosce;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones y años que á continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Rústica.—Año 1907.

Pablo Jaime Pérez, 52'45 pesetas.

Urbana.—Año 1907.

Pablo Jaime Perez, 174'23 pesetas.

Rústica.—Año 1908.

Pablo Jaime Pérez, 51'79 pesetas.

Urbana.—Año 1908.

Pablo Jaime Pérez, 171'70 pesetas.

En Jaulín á 12 de Enero de 1911.—El Recaudador, Luis González.

## Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los Sres. Médicos que se han provisto de patente para 1911, con expresión de las clases y número de los mismos.

## Patente de 3.ª clase.

1 Palomar de la Torre Alejandro, Regla, 27	88:20
2 Berbiela Jordana Baldomero, San Miguel, 6	88:20
3 Burbano Ruiz Santiago, Prudencio, 39	88:20
4 Borobio Díaz Patricio, Coso, 45	85:20
5 Rodríguez Rualde Daniel, ídem, 115	88:20
6 Pérez López Serapio, plaza de San Felipe, 7	88:20
7 Royo Villanova Ricardo, Independencia 21	88:20
8 Borao Jerónimo, plaza de la Constitución, 3	88:20
9 Iranzo Simón Juan E., ídem, 3	88:20
10 Lozano Monzón Ricardo, La Gasca	88:20
11 S. Gómez Salvo Vicente, Coso, 84	88:20
12 Martín Borobia Manuel, Manifestación, 59	88:20
13 Roselló Mariano, D. Jaime, 56	88:20
14 Marín Corralé Víctor, ídem, 47	88:20
15 Marín Corralé Angel, ídem, 47	88:20
16 Remacha Mariano, Coso, 164	88:20
17 Ramón y Cajal Pedro, Blancas, 4	88:20
18 J. Muñoz Cristino, plaza Sas, 3	88:20
19 García Burriel Octavio, Cádiz, 15	88:20
20 Cerrada Martín Félix, Cinco de Marzo, 1	88:20
21 Faci Abad Seraffín, Coso, 100	88:20
22 Paraíso Labad Mariano, Cinco de Marzo, 4	88:20
23 Muñoz Pérez José, Casa Jiménez, 11	88:20
24 Selma Ballester José, San Miguel, 12	88:20
25 Fuentes Gracia Luis, Pignatelli, 35	88:20
26 Lite Ara Juan, Fuenclara, 6	88:20
27 Marco Domínguez Luis, paseo Pamplona	88:20
28 Rivas Juan José, M. Servet	88:20
29 Victoria Andrés, Alfonso, 33	88:20
30 García Julián Agustín, Independencia, 26	88:20
31 Pérez Serrano Luis, Azoque, 98	88:20
32 Olivar Serrano Manuel, Flores, 13	88:20
33 Sáenz de Cenzano Felipe, San Miguel, 17	88:20
34 Lafuerza Erro Vicente, Coso, 75	88:20
35 Guimbao Simón Fausto, M. Servet	88:20
36 Arpal Daina Francisco, paseo Sagasta	88:20
37 Gascón Marín Joaquín, ídem	88:20
38 Aznar Molina Joaquín, Coso, 61	88:20
39 Lorente Gállego José María, Alfonso, 19	88:20
40 Motis Sevil Juan, Perena, 1	85:20

## Patente de 10.ª clase.

41 E. Mené Arruga Amalio, Montañana 25:29

Zaragoza 20 de Enero de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Francisco Urzáiz.

## SECCION QUINTA

## Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de los barrios de Santa Isabel y Movera, dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, se abre concurso por término de treinta días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las trece del en que termine el plazo, para que durante él puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Gobernación, las solicitudes de los aspirantes á dicha plaza con los documentos que estimen, cuya plaza será provista con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción general de Sanidad y acuerdos municipales.

Zaragoza 24 de Enero de 1911.—El Presidente, J. Juncosa —Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

## Anuncio de subasta.

De conformidad con lo resuelto por Real orden de 12 de los corrientes, el día 6 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Pomer, y bajo la presidencia del Alcalde de dicho pueblo, tendrá lugar la celebración de una subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 3.000 estéreos de leñas de encina que han de cortarse en el monte Valdepuertas, número 46 del catálogo, sito en el término municipal de Pomer.

El aprovechamiento se hará por limpia del cuartel Cerro Gordo, cuyos límites son los siguientes:

N. Almundillo.

E. Los Puntales y Los Navarros.

S. Cañada de la Umbría (5.º cuartel).

O. Cañada de la Umbría (6.º cuartel).

El tipo de tasación será de 1350 pesetas, siendo además de cuenta del rematante el abono de los gastos de señalamiento, entrega y reconocimiento final, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909, según las cuales corresponden por el tipo de tasación anunciado las cantidades 131.11'37 y 87'67 pesetas respectivamente, y estando estas cantidades sujetas al alza que los productos alcansasen en subasta.

El aprovechamiento deberá quedar terminado el 31 de Marzo próximo y la saca de los productos se prodrá ejecutar hasta el 30 de Abril, debiendo sujetarse el aprovechamiento, tanto en el modo de adjudicación como en lo relativo al modo de realizarse, á las prescripciones prevenidas para esta clase de aprovechamientos por los vigentes pliegos de condiciones, publicados en el BOLETIN OFICIAL ex-



# CAJA DE AHORROS

Y

## MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

**Subasta núm. 250** de orden, correspondiente á los préstamos de ropas, vencidos en la Surcusal número 3, situada en la calle de Miguel de Ara, núms. 5 y 7, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día **19 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana.**

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta Pesetas.
7.598	Una sábana de algodón.....	3
7.602	Un refajo de muletón blanco.....	3
7.609	Dos sábanas de algodón.....	4
7.812	Siete varas de tela algodón blanco y una toalla.....	3
7.822	Un pantalón de patén usado.....	3
8.054	Un par botas de color para caballero.....	6
8.188	Una americana y pantalón de patén.....	5
8.192	Una sábana y dos almohadas de algodón.....	3
8.208	Una sábana de hilo.....	4
8.253	Un corte sábana de hilo.....	4
8.390	Una falda de lana.....	3
8.463	Una sábana de algodón.....	3
8.569	Una sábana y enagua de algodón.....	4
8.602	Una sábana de algodón.....	3
8.659	Dos sábanas, un almohadón y una toalla.....	6
8.713	Un almiraz.....	3
8.737	Un pantalón y un chaleco de lana.....	5
8.761	Una enagua, dos toallas y tres almohadones.....	4
8.786	Un colchón.....	9
8.943	Un par de botas para señora.....	4
8.962	Una cubierta.....	4
9.003	Tres enaguas, dos camisas de señora y tres servilletas.....	6
9.055	Una sábana de algodón.....	3
9.228	Una falda y una camisa de señora.....	3
9.287	Un pañuelo de crespón.....	4
9.294	Una sábana y una enagua.....	3
9.317	Una sábana y un mantel de hilo.....	4
9.332	Dos sábanas de algodón.....	4
9.357	Una falda, una chaquetilla, una enagua y una toalla.....	3
9.382	Una camiseta y un calzoncillo.....	2
9.403	Una cubierta.....	3
9.409	Nueve varas tela de franela.....	4
9.435	Dos sábanas de algodón.....	4
9.470	Una cubierta.....	4
9.473	Una falda y una chaquetilla de lana.....	5
9.525	Una sábana de algodón.....	3
9.631	Una sábana de algodón.....	3
9.632	Una sábana de algodón.....	3
9.646	Nueve sábanas de hilo.....	39
9.652	Nueve sábanas de hilo.....	39
9.699	Una sábana de hilo.....	3
9.725	Dos sábanas de hilo.....	8

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
9.737	Una sábana y un almohadón de algodón.....	4
9.757	Una sábana y un mantel de hilo.....	4
9.781	Una sábana y un mantel de algodón.....	3
9.804	Dos sábanas de algodón.....	4
9.832	Una sábana de algodón.....	4
9.835	Cuatro portiers de yute.....	7
9.922	Una sábana y dos toallas.....	3
10.034	Cuatro almohadones.....	2
10.115	Una sábana de algodón.....	3
10.216	Un mantel de algodón.....	3
10.221	Un pantalón y chaleco de pana.....	3
10.225	Dos sábanas.....	3
10.245	Un pañuelo de merino.....	4
10.325	Una sábana de algodón.....	3
10.389	Un pañuelo de seda.....	3
10.464	Una falda y una chaquetilla de algodón.....	3
10.474	Dos sábanas de algodón.....	4
10.487	Una cubierta.....	3
10.506	Una falda de algodón.....	3
10.510	Dos toldos de hilo.....	5
10.514	Un tapabocas de lana.....	4
10.529	Dos sábanas, dos almohadones y una enagua.....	5
10.532	Dos sábanas, una enagua, una camisa y un almohadón.....	7
10.554	Una americana de pana.....	4
10.681	Un corte vestido de lana para señora.....	5
10.689	Una cubierta.....	5
10.779	Un pantalón de pana.....	5
10.819	Una sábana, una camisa y una enagua.....	3
10.838	Una enagua, una camisa y una servilleta.....	3
10.851	Cuatro sábanas y dos almohadones de algodón.....	7
10.889	Una sábana y un almohadón de algodón.....	5
10.922	Una sábana, dos almohadones y una servilleta.....	3
11.033	Una sábana de hilo, tres almohadones y tres toallas.....	4
11.034	Un corte traje de lana para caballero.....	10
11.096	Una camisa, una enagua, una servilleta y dos manteles.....	3
11.137	Una cubierta.....	5
11.186	Un pantalón de patén.....	2
11.249	Una sábana de hilo.....	4
11.251	Una falda de algodón.....	3
11.348	Una sábana de hilo.....	3
11.383	Un colchón.....	12
11.400	Tres sábanas y una manta de algodón.....	5
11.437	Una manta.....	5
11.445	Una sábana de algodón.....	3
11.476	Una sábana, un almohadón y una camisa de señora.....	4
11.477	Una sábana de algodón.....	3
11.491	Una sábana de algodón.....	3
11.503	Una falda de algodón.....	2
11.508	Un pañuelo de seda.....	3
11.532	Un traje americana de lana.....	12
11.614	Dos sábanas, una enagua, una camisa y un almohadón.....	5
11.621	Una cubierta.....	4
11.630	Una sábana y una enagua de algodón.....	3
11.652	Dos faldas de lana y algodón.....	4
11.741	Una cubierta.....	4
11.749	Un paraguas.....	2
11.765	Una sábana y un almohadón de hilo.....	7
11.921	Una sábana de hilo.....	3
11.953	Una sábana de hilo.....	3
11.980	Una falda de algodón.....	3

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. Pesetas.
12.038	Una sábana y un almohadón de algodón.....	3
12.046	Una cubierta y tres varas tela de panilla.....	4
12.055	Dos portiers de yute.....	3
12.057	Una sábana de algodón.....	2
12.064	Dos sábanas, un mantel y un almohadón de algodón.....	4
12.097	Dos sábanas, dos manteles, un almohadón y un pantalón de señora.....	5
12.189	Dos faldas (la una en corte) de algodón.....	3
12.142	Siete varas tela de jerga.....	4
12.262	Un pañuelo de lana.....	6
12.305	Un pañuelo de crespón.....	4
12.375	Dos pañuelos de seda.....	6
12.377	Dos sábanas de algodón.....	4
12.429	Una enagua, dos almohadones, una camiseta y seis servilletas.....	3
12.432	Una falda y un pañuelo de seda.....	4
12.457	Una falda de algodón.....	3
12.618	Tres sábanas de hilo.....	7
12.685	Una sábana de hilo.....	5
12.688	Dos sábanas de algodón.....	4
12.690	Una falda de algodón.....	2
12.707	Una sábana de algodón.....	3
12.711	Una sábana, un almohadón y una camisa.....	4
12.743	Una camisa, un pantalón para señora y un calzoncillo.....	3
12.748	Dos manteles de algodón.....	3
12.765	Una cubierta.....	3
12.808	Dos sábanas y dos almohadones de hilo, cuatro sábanas y una enagua de algodón.....	20
12.836	Un almirez.....	3
12.848	Una sábana y un almohadón de hilo.....	7
12.852	Una sábana de hilo.....	3
12.879	Un colchón.....	17
12.946	Dos enaguas.....	5
12.948	Una manta de algodón.....	3
13.006	Una cubierta.....	5
13.010	Una sábana de hilo.....	4
13.033	Dos sábanas de hilo y algodón.....	6
13.038	Un pantalón de tricot.....	4
13.077	Una camisa de señora y una cubierta.....	3
13.106	Un pantalón de lana y un delantal.....	4
13.143	Una cubierta.....	4
13.149	Un par botas de señora.....	4
13.227	Una falda de franela.....	3
13.270	Una sábana, doce servilletas y dos almohadas.....	6
13.341	Una sábana de hilo.....	3
13.354	Un par botas de caballero.....	4
13.374	Una sábana de algodón.....	2
13.375	Dos sábanas.....	3
13.384	Un tapabocas de lana.....	4
13.393	Una sábana de algodón.....	3
13.466	Una sábana de algodón.....	2
13.472	Una sábana de algodón.....	3
13.485	Una americana de lana.....	6
13.498	Dos colchones.....	12
13.507	Una mantilla velo.....	5
13.568	Una sábana de algodón.....	3
13.587	Una falda de lana.....	5
13.600	Un pañuelo de seda.....	3
13.641	Una americana de tricot.....	4
13.659	Una sábana y una toquilla de lana.....	4

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO
		de subasta. Pesetas.
13.722	Una americana y un chaleco de lanilla.....	5
13.801	Dos sábanas y un vestido de niño.....	3
13.802	Una americana y chaleco de patén.....	5
13.825	Una sábana y un almohadón de algodón.....	3
13.838	Un mantel, cinco toallas y una manilla.....	4
13.875	Un pañuelo capucha de merino y dos camisas de señora....	5
13.903	Catorce varas tela de algodón.....	5
13.906	Dos camisetas y cuatro calzoncillos.....	4
13.908	Un pantalón de tricot.....	3
13.951	Una sábana de algodón.....	3

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 13 de Febrero próximo, de cuatro á seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 19 de Enero de 1911. —El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*. —V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jaráiel*.

## ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

## RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

### EDICTO

Cumpliendo la condición 9.ª del pliego que sirvió de base para el arriendo del Contingente, participo á los Ayuntamientos de esta provincia, que durante los días 1 al 25 de Febrero próximo y horas de nueve á trece y de dieciséis á diecinueve, se hallará abierta en esta oficina, calle de Cerdán, número 1, segundo, la recaudación del primer trimestre del cupo corriente y de los plazos convenidos para cubrir atrasos; pasado el período de recaudación que se señala, serán apremiados los Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus débitos.

Zaragoza 25 de Enero de 1911.—El Arrendatario, *Leonardo Camón*.

## SECCION SEXTA

### Fuendetodos.

Por término de ocho y quince días respectivamente se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los repartos de consumos y padrón de cédulas personales para el año actual, á los efectos reglamentarios.

Fuendetodos 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, *Mariano Abián*.

### Carriñena.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, en su inciso 2.º, se expo-

nen al público, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes á los años 1909 y 1910.

Carriñena 25 de Enero de 1911 —El Alcalde, *José Cameo*.—P. S. M., *Pablo Baigorri*, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JIMÉNEZ CORTÉS**, *José*, conocido por *Nicolás Doya Cortés* (a) *Koyo*; hijo de *Agustín y Joaquina*, natural de *Velilla de Cinca*, de estado soltero, profesión gitano, tratante, de treinta y cuatro años de edad, alto, picado de viruela de pelo negro y con bigote rubio; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de *Lérida*

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 172 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**PÉREZ MARTÍN, Antonio;** domiciliado últimamente en Quinto; comparecerá el once de Abril próximo, á las diez de la mañana, ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir como testigo al juicio oral en causa por abusos deshonestos instruída, contra Pedro de Gracia Expósito.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Ateca.

##### Cédula de notificación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en ejecutoria de causa seguida contra Manuel Portero Torrubia, sobre hurto de leñas, se notifica por medio de la presente á la perjudicada D.<sup>a</sup> Dolores López Becerra, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Zaragoza en dicha causa, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos á Manuel Portero Torrubia á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo, y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación á dicha señora, libro y firmo la presente en Ateca, á veinte de Enero de mil novecientos once.—P. H., Luis E. Muñoz.

#### Agreda

D. Tristán Alvarez y González, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de ayer, se cita á Adela y Angel Delgado Calvo, residentes y vecinos de Zaragoza, ignorándose la calle y número, para que como herederos en representación de su padre Gabriel Delgado, de D. Cándido Delgado Lavilla, vecino que fué de Trébago, comparezcan en forma legal ante este Juzgado á usar de su derecho en el juicio voluntario de testamento que ha promovido el Procurador D. Emilio Giménez Tudela, en representación de don Andrés Sánchez Casado, quien á su vez representa á D. Salvador Delgado Calvo; apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, sin hacerles más citaciones.

Dado en Agreda á catorce de Enero de mil novecientos once.—Tristán Alvarez.—P. S. M., Vicente de la Mata.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Abogado, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Luis Clemente,

en nombre de D. Ignacio López Ruiz, vecino de esta localidad, demanda para juicio verbal civil contra D. Francisco Horna Velilla, vecino que fué de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina, sobre reclamación de cuatrocientas tres pesetas treinta y cinco céntimos que adeuda á su principal como resto de letra y gastos de protesto y cuenta de resaca, solicitando se haga la citación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser desconocido su actual paradero; y por providencia fecha trece de los corrientes se ha señalado para la celebración del juicio el día diez del próximo mes de Febrero, á las once en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Y á fin de que llegue á conocimiento del citado D. Francisco Horna, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Calatayud á catorce de Enero de mil novecientos once.—Félix S. de Larrea.—D. S. O., Miguel Millán.

## PARTE NO OFICIAL

### Arriendo de hierbas.

Se arriendan las del monte de Sora, situado en el término municipal de Castejón de Valdejasa, provincia de Zaragoza, por tiempo de tres años, á partir del once de Mayo de mil novecientos once y precio anual de quince mil pesetas en alza.

Dicho monte ó coto redondo tiene de cabida nueve mil quinientos treinta y cinco cahices de tierra, equivalentes á cinco mil cuatrocientas cinco hectáreas; tiene en su interior siete parcelas de encerrar ganado con sus cubiertos, serenos y cabañas, un corral serenado y veintitrés balsas y pozos para abrevar ganados y caballerías.

Hasta el treinta de Enero de 1911, á las diez en Zaragoza, Notaría de D. Gregorio Rufas, calle del Cuatro de Agosto, números 7 y 9, piso principal, se admitirán las proposiciones, en pliego cerrado, de los que deseen arrendar el indicado monte.

Llegado el 30 de Enero de 1911, á las diez, el Administrador en Zaragoza del propietario de la finca procederá á la apertura de los pliegos ante dicho Notario ó quien le sustituya, y adjudicará el arriendo al que mejor precio haya ofrecido, advirtiéndole que si se presentaren dos ó más proposiciones iguales, el mismo Administrador optará por la que le parezca.

El pliego de condiciones del arriendo obra en la expresada Notaría, donde puede verse.

#### Modelo de proposición.

D. .... (nombre y dos apellidos, profesión, estado y vecindad), enterado de las condiciones de arriendo de las hierbas del monte de Sora, las acepta, ofreciendo el precio anual de ... (aquí la cantidad, en letra).

Lugar y fecha.

Firma.